



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

REF.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES.-

DECRETO EX. N° 116.- /

CURACAUTIN, 03 DE MARZO DE 2017.-

VISTOS:

1.- Las disposiciones vigentes establecidas por el Ministerio de Hacienda, en el sentido que los organismos del Sector Público podrán, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales para operar en dinero efectivo a disposición de sus dependencias y/o funcionarios que, en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 (Quince) Unidades Tributarias Mensuales, para efectuar Gastos Menores.;

2.- El Ord. N° 787, del 21/07/2005, del Departamento Provincial de Educación de Malleco que, en atención a Ord. N° 1568/2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de la Araucanía, sugiere que los Municipios deleguen facultades a los Directores de Establecimientos Educacionales para que manejen fondos con una "Caja Chica", por concepto de Subvención de apoyo al Mantenimiento Ley N° 19.532, actualizada por la Ley N° 19.979/2005;

3.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263, de 1975, que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Y

5.- Teniendo presente el Decreto N° 2522, 16/12/2016 que designa como Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy, Jefe de Administración de Educación Municipal.

DECRET O:

1.- **AUTORIZASE**, el giro de fondos globales para operaciones menores con el fin de apoyar el mantenimiento de los locales escolares y su equipamiento, para lo cual la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheques bancarios, pondrá a disposición dichos fondos, para operar en dinero efectivo, al funcionario que más abajo se individualiza:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>RUT</u>	<u>CARGO</u>	<u>MONTO.</u>
Ingrid Mondaca Figueroa	15.868.183-8	Directora(s) esc.	Patricio Chávez S. \$690.000

2.- El Departamento de Educación pondrá a disposición los recursos señalados



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, los funcionarios señalados precedentemente deberán preparar, mensualmente, las Rendiciones de Cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos, pudiendo dicho Departamento poner a disposición recursos adicionales según sea la disponibilidad financiera de cada establecimiento. Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, de 11/03/2015.

4.- Sin perjuicio del Control Interno Municipal, el Director de Educación Municipal y/o el Jefe de Finanzas de Educación, si lo estiman conveniente, podrán, en cualquier momento, realizar arquezos de caja de tal manera de asegurar que dichos recursos cumplan el objetivo para lo cual fueron destinados, comunicando al Alcalde cualquier anomalía y/o mal uso que se le pudiera estar dando.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAFG/gkes/chov/ferr.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Departamento de Educación Municipal
- ✓ Unidad de Control Interno Municipal
- ✓ Archivo



[Signature]
JORGE ANDRES FUENTES GODOY
SOSTENEDOR DEPTO. DE EDUCACION